

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Urbanismo

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato de obras "MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES" Expte. 6/10 Obras incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, R.D.L. 13/2009

Visto el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamiento y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Dichas obras se financian a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre de 2009.

Visto que previa la celebración de un procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, la Alcaldía, en resolución 1237/2010 de fecha 3 de junio de 2010, otorgó la adjudicación provisional del contrato referido en el epígrafe, a favor de la mercantil ESTRUCTURAS GAVIR, S.L., con CIF núm. B-96499314.

Visto que la citada adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento y notificada a la totalidad de los licitadores, habiendo transcurrido el plazo de los cinco días hábiles contados desde el siguiente a dicha publicación. Dentro de dicho plazo, el adjudicatario provisional ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha justificado el depósito en la Tesorería Municipal, de la garantía definitiva del contrato y restantes documentos requeridos, en particular la oferta de empleo del persona a contratar, de lo que queda constancia en el expediente.

En virtud de todo lo anterior, procede elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada, por lo que esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras relativo a la "MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES" otorgada a favor de la mercantil ESTRUCTURAS GAVIR, S.L. con CIF núm. B-96499314, mediante acuerdo de la Alcaldía nº 1237 de fecha 3 de junio de 2010, por la cantidad de 154.526'39€ más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 16%, en cuantía de 24.7245'22 euros, que hacen un total de 179.250'61€; con un plazo de ejecución de 2 meses y con las mejoras presentadas en la oferta, y además:

- Se compromete a contratar a 1 trabajador desempleados a tiempo completo durante todo el plazo de ejecución de la obra, lo que supone un total de 40 jornadas.
- Se compromete a adscribir a la obra 2 trabajadores a tiempo completo como Personal propio de la empresa para la ejecución conforme al proyecto redactado y aprobado por la Corporación.
- Se compromete al cumplimiento de lo establecido y regulado en el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.



Tercero.- Publicar esta resolución en el D.O.G.V y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 138 1 y 2 y art. 42 2 de la LCSP, notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, y a los Servicios de Intervención, a sus efectos.

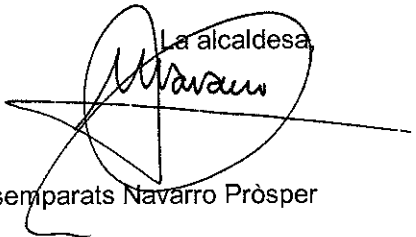
Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 3 de la LCSP.

Aldaia, 24 de junio de 2010

Doy fe
El secretario accidental,

Francisco de Paula García Romero



La alcaldesa,


Desemparats Navarro Pròsper